



-CONOZCA SUS DERECHOS -

En los EEUU, todas las personas, documentadas o indocumentadas, tienen derechos y recuerde que los Notarios NO SON ABOGADOS. NO ESTAN CAPACITADOS NI AUTORIZADOS PARA OFERCER AYUDA LEGAL

Consúltenos al (503) 873-7114 o consulte a un abogado o en una agencia de ayuda legal para bajos recursos www.somohispanasunidas.org o www.immigrationlawhelp.org

- Si tiene la tarjeta de residente permanente -MICA- averigüe si puede hacerse ciudadano
- Si ingresó con una visa, averigüe si puede obtener la tarjeta de residente permanente –MICA-
- Si no tiene papeles, o si usted o algún miembro de su familia fue víctima de algún delito, averigüe si cumple con los requisitos para obtener una visa o un permiso de trabajo
- Si tuvo contacto con la Policía o si al ingresar a los EEUU fue detenido por el Servicio de Fronteras –CBP- o si fue detenido por el Servicio de Policía de Inmigraciones –ICE- **obtenga sus antecedentes de inmigración y criminales.** Averigüe cómo podrían afectar su caso o defensa.

Prepare un plan para el cuidado de sus hijos y de su familia

- Tenga preparados a mano y organizados sus documentos, actas de nacimiento, de matrimonio, pasaportes de su país de origen. Conserve los recibos de pagos, declaraciones de impuestos, aseguranzas, vacunas de sus hijos, etc. En lo posible, busque aquellos o trate de obtener todos desde la fecha de su ingreso a los EEUU.
- Asegúrese que todos los contactos y números de emergencia estén al día en la escuela de sus hijos, y que la Escuela sepa y tenga registrado quien puede o no recogerlos.
- Recuerde que si llegara a ser detenido, tendrá derecho a comunicarse con un familiar mediante un llamado por cobrar. Algunas compañías celulares no se lo permitirán a no ser que Ud. antes lo autorice.
- **MEMORICE EL NUMERO DE TELEFONO DE LINEA** de un familiar, vecinos, iglesia, maestro, etc. Tenga presente que con los teléfonos celulares, nos hemos acostumbrado a marcar una tecla y a no recordar el numero al que deseamos llamar. En su lugar de detención no tendrá su teléfono celular y en consecuencia no podrá “tocar sólo una tecla”.
- Tenga preparada una declaración jurada de guardián legal para que otro adulto documentado, pueda cuidar a sus hijos temporalmente. Consulte un abogado de familia o diríjase a la Corte.
- Nombre a alguna persona de confianza, residente o ciudadana, y otórguele el poder de representación legal para que tome decisiones financieras, legales y decisiones sobre el cuidado de sus hijos en su ausencia. Puede designar a esta persona para que cuide a sus hijos; para que haga decisiones por sus hijos; para que sepa cómo manejar sus finanzas; o cómo efectuar sus negocios; y para pagar su alquiler o pago hipotecario; o para pagar sus gastos legales u otros.
- Si sus hijos nacieron en los Estados Unidos, obtenga el pasaporte de ellos y también regístrelos ante el gobierno de su país (por ejemplo, en el consulado de su país de origen).



Documentos debe llevar con usted y cuáles no. Tarjeta Roja.

- A todas horas, tenga el número de un abogado de inmigración, o el de un bufete de servicios legales de inmigración sin fines de lucro, para llamar en caso de emergencia.
- Siempre lleve consigo su permiso de trabajo o tarjeta de residente permanente "MICA". Si no las tiene, se recomienda que lleve un tipo de identificación municipal, estatal o su licencia de conducir si se tramita en EEUU y si esta no incluye información sobre su estado migratorio o país de origen.
- No lleve consigo información sobre su país de origen, por ejemplo Pasaporte o Matrícula Consular, ni documentos de identidad chuecos, o un documento con estatus migratorio falso.
- A todas horas, lleve la **tarjeta roja** que le diéramos en nuestros talleres. Si lo paren o lo interrogan agentes de ICE o la policía. Muéstrela y Ejercza su derecho a permanecer callado.

En caso de una Redada de Inmigración (ICE). Sepa que hacer y que NO hacer

Conozca Sus Derechos

Informe a su familia (incluso a sus hijos), compañeros de vivienda y de trabajo, y sus vecinos documentados o indocumentados sobre el derecho a permanecer callados y los demás derechos si ICE o la policía llegan a su hogar, vecindario o lugar de empleo.

Usted tiene derecho a:

-  **Permanecer callado. "En boca cerrada no entran moscas" -Tarjeta Roja**

Usted puede negarse a hablar con un agente de ICE. No conteste ni una pregunta, especialmente sobre su país de origen, estatus migratorio o cómo ingresó a los Estados Unidos. Si le ofrecen hablar con su Consulado.... **NO CONTESTE.** Diga que quiere permanecer callado hasta que hable con un abogado.

Lleve la tarjeta roja que le diéramos en nuestros talleres. Si agentes de ICE o de la policía, lo paran o lo interrogan, Muéstrela y Ejercza su derecho a permanecer callado.

-  **No abrir la puerta. Exige una orden de cateo.**

Si ICE no tienen una orden judicial, **NO** les abra la puerta a las autoridades. Usted **NO** está obligado a abrirle la puerta a ningún agente de ICE a no ser que le muestre una orden judicial firmada por un juez y que ésta incluya su nombre y dirección. Si le dicen que tienen una orden judicial pida que pasen la orden por debajo la puerta o por una ventana. Este atento a que sus hijos TAMPOCO a labran puerta.

-  **Hacer una llamada. No firmar documento alguno.**

Lleve el número de teléfono de un abogado o agencia de ayuda en inmigración de bajos recursos.

No firme documentos, podría ser deportado inmediatamente. No importa que estén en español o en inglés. Si lo hiciera, podría estar renunciando a sus derechos por ej.: Hablar con un abogado o tener una audiencia ante un juez de inmigración En detención, solicite una audiencia de fianza "BOND HEARING".

-  **Grabe y Reporte.**

Si están en su casa o en la calle, tome fotos y videos. No lo hagan dentro de un edificio federal. Si no están identificados, escúchelos hablar y anote los nombres de los agentes. Recuerden la hora y los vehículos que intervinieron en la redada. Reporten la redada al: (1-844) 363-1423 / **(503) 873-7114.**



Somos Hispanas Unidas

512 North First Street - Silverton OR 97381 (503) 873-7114

www.somohispanasunidas.org

**Manténgase tranquilo. No intente huir.
Si lo hace, ICE o la policía podrían usarlo en su contra.
Qué se Puede hacer Durante una Redada de Inmigración**

- Si usted o algún miembro de su familia puede hacerlo de manera segura, tome fotos, video, documento y reporte las redadas y detenciones. No lo haga si se encuentra en un edificio federal
- Obtenga los nombres y direcciones de los testigos.
- Contacte al sindicato de su empleo si lo hubiera.
- Si los agentes de ICE o de la policía entran a su casa sin una orden de cateo trate de identificarlos, esté atento a los que hablan entre ellos, los nombres, y/o escriba sus números de placa policial. Trate de reconocer los vehículos que usaran y anote el día y la hora del procedimiento.

**Si fuera detenido y trasladado a un centro de detención
Letra A # xxx-xxx-xxx**

- Pregúntele a su Agente de detención, el número letra A que le hubieran dado. Aquellos que no lo hubieran tenido desde antes, serán identificados con esta letra y un número con nueve dígitos por ejemplo: "A xxx-xxx-xxx".
- Al comunicarse con su familia, recuerde darle el número letra A y tenga presente que sus conversaciones telefónicas pueden ser escuchadas. NO hable de temas personales.
- El número letra A xxx-xxx-xxx lo identificará y a su defensor le facilitará mantener una pronta comunicación con usted.
- NO FIRME NADA y SOLICITE UNA AUDIENCIA DE FIANZA "Bond Hearing".
- La Salida Voluntaria es una AUTO DEPORTACION. Hay personas que aún indocumentadas, pueden tener opciones y defensas ante un Juez de Inmigración.

- **Obtenga asesoramiento legal** -

Para reportar redadas, comuníquese con nosotros al **(503) 873-7114**
o con *United We Dream* al 1-844-363-1423 o ACLU of Oregon (503) 227-3186

